

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado en la calle de Peironcelly.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.980).

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 del pasado abril, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado en la calle de Peironcelly, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.159.354,64 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 27.788,70, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo

su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), la suma de pesetas 909.320,87, y a las partidas 7 y 8 del mismo Presupuesto, la suma de pesetas 250.033,77.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual

cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación y alcantarillado en la calle de Peironcelly».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de ....., para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado en la calle de Peironcelly, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—32.979)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Calero Pita.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.963)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavi-

mentación y construcción de alcantarillado en la calle de Calero Pita, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.269.378,83 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 29.714,12, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será

satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), por 925.838,55 pesetas, y a las partidas 7 y 8 del mismo Presupuesto, la cantidad de 343.540,28 pesetas.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

**Modelo de proposición**

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Calero Pita».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de ....., para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Calero Pita, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio), por los precios tipos, o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—32.964)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de la Escuela de Cerámica.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(O.—32.981)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de abril pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de reparación en la Escuela de Cerámica, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 213.751,08 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de vein-

te días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 5.343,77, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del Presupuesto de Gastos del Interior de 1957.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

**Modelo de proposición**

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación en la Escuela de Cerámica».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de ....., para contratar las obras de reparación en la Escuela de Cerámica, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras

(la obra o el servicio), por los precios tipos, o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—32.982)

**Administración de Rentas y Exacciones**

Estando en confección la Matrícula de Arbitrio sobre ocupación de la vía pública y terrenos del común con mesas, veladores, sombrillas, toldos, postes, etcétera, se anuncia al público que estará expuesta durante los días del 1 al 15 del próximo mes de mayo en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, plaza de la Villa, 4 (Casa Cisneros), para que pueda ser examinada por los señores contribuyentes interesados y formular las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la cobranza de las cuotas liquidadas con arreglo a las tarifas vigentes en la Ordenanza prorrogada de 1956, y sin perjuicio del cobro, en su día, de las diferencias que pudieran existir por aplicación de la Ordenanza de 1957, girando los recibos a domicilio, los que podrán satisfacerse desde el día 1.º de junio al 10 de julio del año actual en las oficinas recaudatorias que se expresan a continuación, en período voluntario, y terminado este plazo, los que no lo hayan satisfecho incurrirán en el apremio del 20 por 100 en único grado, salvo los que se efectúen durante los días del 11 al 20 de julio, que sólo abonarán el 10 por 100.

- Oficinas recaudatorias:
- Distrito de Centro: Ballesta, 7.
- Distrito de Hospicio: Ventura Rodríguez, 22.
- Distrito de Chamberí: Chinchilla, 4.
- Distrito de Buenavista: Don Ramón de la Cruz, 94.
- Distrito de Congreso: Marqués de Cubas, 23.
- Distrito de Hospital: Caravaca, 4.
- Distrito de Inclusa: Oso, 19.
- Distrito de Latina: Estanislao Figueras, 7.
- Distrito de Palacio: Colegiata, 11.
- Distrito de Universidad: Fernando el Católico, 50.
- Distrito de Aravaca: Monte Esquinza, 34.
- Distrito de Barajas: Ayuntamiento de Canillejas.
- Distrito de Canillas: Ayuntamiento de Canillas.
- Distrito de Canillejas: Ayuntamiento de Canillejas.
- Distrito de Carabanchales: Estanislao Figueras, 7.
- Distrito de Chamartín: Colombia, 4.
- Distrito de Fuencarral: Colombia, 4.
- Distrito de Hortaleza: Ayuntamiento de Canillejas.
- Distrito de El Pardo: Monte Esquinza, 34.
- Distrito de Vallecas: Mayor, 6.
- Distrito de Vicálvaro: Mayor, 6.
- Distrito de Villaverde: Oso, 19.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(O.—32.983)

**Ministerio de Obras Públicas  
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles del Maestro Chapí, San Jorge, Nueva Carretera de Valencia, General Mola, Elfo, Amadeo I, Virgen de Belén, García de Llamas, Prudencia Alvarez, Mundillo, Santiago Conde y Doctor Salgado.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de

las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles del Maestro Chapí, San Jorge, Nueva Carretera de Valencia, General Mola, Elfo, Amadeo I, Virgen de Belén, García Llamas, Prudencia Alvarez, Mundillo, Santiago Conde y Doctor Salgado, por el importe de sus presupuestos, que asciende a la cantidad de trescientas setenta y tres mil novecientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos (373.962,47 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil cuatrocientas ochenta pesetas (7.480 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad núm. ...., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles del Maestro Chapí, San Jorge, Nueva Carretera de Valencia, General Mola, Elfo, Amadeo I, Virgen de Belén, García Llamas, Prudencia Alvarez, Mundillo, Santiago Conde y Doctor Salgado, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra) y en el plazo de ..... (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.  
(G. C.—2.117) (O.—32.999)

**División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha**

**ANUNCIO**

A los efectos de la información pública que determina la Ley de 23 de febrero de 1912 y Reglamento de su ejecución, se hace público el presente anuncio, relativo a la concesión de un ferrocarril, sin garantía de interés por el Estado, «Telesilla de Guarramillas a la Bola del Mundo», solicitado por «Transportes Aéreos del Guadarrama» (S. A.).

Este telesilla inicia su trazado en la estación superior del de Guarramillas, finalizando en la cota 2.259,69 del Guarramas Altas (Bola del Mundo).

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, del Municipio de Navacerrada y de la Comunidad de Villa y Tierra de Segovia, a fin de que cuantas personas o Corporaciones se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones, ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid), durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando expuesto el proyecto, para su examen por los interesados, durante el plazo indicado, en el Ayuntamiento de Navacerrada.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe de la División, L. Cubillo. (G. C.—2.186) (O.—33.013)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Instalaciones eléctricas

Don Rafael Spottorno, Subdirector Técnico de Unión Eléctrica Madrileña, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, 4, en representación de la misma, solicita concesión para instalar línea eléctrica aérea de alta tensión para servicio de la Colonia Encinar de los Reyes.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en la Alcaldía de Alcobendas y Tenencia de Alcaldía de Tetuán-Fuencarral, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

### NOTA-EXTRACTO

La línea se deriva de la general Chamartín-Valdelatas, teniendo una longitud total de 2.279 metros, y estando integrada por las siguientes alineaciones:

La primera alineación, que arranca del poste de la línea Chamartín-Valdelatas, termina en el poste ángulo núm. 24, formando un ángulo de 185,17G con la segunda alineación; tiene una longitud de 1.172 metros, y en la misma se efectúan los siguientes cruzamientos: entre los postes números 1 y 2, la vereda de los Pobres; entre los 15 y 16, una línea eléctrica de alta tensión de 50 KV., de Hidroeléctrica Española (S. A.); entre los 16 y 17, una línea eléctrica de alta tensión de 132 KV., de Hidroeléctrica Española (S. A.), y entre los 21 y 22, el camino de La Junquera.

La segunda alineación comienza en el poste ángulo núm. 24 y termina en el del mismo tipo núm. 32; tiene una longitud de 376 metros, y forma un ángulo de 175,26G con la tercera alineación, y como único cruzamiento a efectuar tenemos entre los postes números 29 y 30 una línea eléctrica de alta tensión de 132 KV., de Hidroeléctrica Española.

La tercera y última alineación comienza en el poste ángulo núm. 32 y termina en la caseta de transformación provisional; tiene una longitud de 731 metros, y se efectúan los siguientes cruzamientos: entre los postes números 32 y 33, el camino de La Moraleja; entre los 33 y 34, una línea eléctrica de alta tensión

a 15 KV., de Hidroeléctrica Española, y entre los números 42 y 43, la carretera de Chamartín a Alcobendas, en su kilómetro 8,555, y una línea telefónica.

Las alineaciones 1 y 2 y el tramo de la 3, hasta el poste núm. 39, se desarrollan por el término de Fuencarral, y por el de Alcobendas el tramo final, etc., poste 39 y 46.

La tensión de servicio es de 15.000 voltios, estando constituida la línea por un circuito trifásico con conductores de cobre de 35 mm<sup>2</sup> de sección. La suspensión normal se proyecta por postes de madera, sustituidos por castilletes metálicos en los cruces y ángulos.

### RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

#### Distrito de Tetuán-Fuencarral

Miguel de Cruz Agüi.  
Julio Montes.  
«Vereda de los Pobres».  
Pedro Montero.  
Herederos de Bonifacio Plaza.  
Juan Agüi.  
Vicente Agüi.  
Hermanos Madriganos.  
Emilio García Buerbe.  
Juan del Pozo.  
Ramón Camarero.  
Isabelo Muñoz.  
Desconocido.  
Virgilio Navas.  
Lorenzo López.  
Camino de La Junquera.  
María López Agüi.  
Francisco López Agüi.  
Gregorio López Agüi.  
Mariano Agüi y hermanos.  
Juana Montero.  
Camino de La Moraleja.  
Desconocido.  
Miguel de Cruz.  
Finca de La Moraleja.

#### Término municipal de Alcobendas

Nueva explanación de la carretera.  
Carretera de Madrid a Alcobendas.  
Colonia «Encinar de los Reyes».  
(G. C.—2.184) (O.—33.011)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Instalaciones Eléctricas

Don Manuel Querejeta y Goena, Subdirector Gerente de Hidroeléctrica Española, domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, 1, y en representación de la misma, solicita concesión para instalar línea eléctrica aérea a alta tensión para transporte de energía entre las centrales de Fuencarral y La Marmota.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, 4, o en las Alcaldías de El Pardo y Colmenar Viejo y Tenencia de Alcaldía de Tetuán-Fuencarral, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

### NOTA-EXTRACTO

La línea comienza en la Subestación de Hidroeléctrica Española inmediata al kilómetro 12,800 de la carretera de Francia, orientándose en dirección sensiblemente Oeste y cruzando los caminos de Val del Encinar y Valdelagrulla, ferrocarril a Burgos, carretera a Colmenar y camino de Valverde.

A los 1.750 m. de su origen la alineación 3 forma un ángulo de 240° con la 2, orientándose la línea con dirección NO., que mantiene sensiblemente en las alineaciones 3, 4 y 5, en una longitud de 10.800 m. Son cruzados los caminos de los Tres Olmos, de Caños Quebrados, de los Pajeros, del Canal de Isabel II, atravesando una zona del monte de El Pardo, y cruzando un camino del puente del Aguila, el arroyo de este nombre y el de Tejada.

La última alineación forma con la precedente un ángulo de 173°, teniendo orientación O. N. O., terminando en la central de La Marmota, cruzando la carretera de El Pardo a Colmenar y la cañada de Navarredondilla.

La longitud total de la línea es 15.417 metros, estando constituida por un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 181 milímetros cuadrados de sección, suspendidos por cadenas de aisladores de postes de celosía metálica. La tensión de servicio es de 45.000 voltios y la capacidad de transporte 20.000 KW.

### Relación de propietarios presentada Distrito de Tetuán-Fuencarral

#### Propietario.—Domicilio.—Residencia

Salvador Magano.—Santa Ana Baja. Fuencarral.  
Marqués de Torre Baja.  
Narciso García Navas (arrend.)—Barrio de las Margaritas.—Fuencarral.  
Juan López Crespo.—Santa Ana Baja. Fuencarral.  
Emiliano García Camarra.—Nuestra Señora de Valverde.—Fuencarral.  
Margarita Alvarez Lozano (arrend.)—Santa Ana Baja.—Fuencarral.  
Félix López Montero (arrend.)—Nuestra Señora de Valverde.—Fuencarral.  
Balbino Fernández Alvarez.—Nuestra Señora de Valverde.—Fuencarral.  
Claudio Ferrero.—Nuestra Señora de Valverde.—Fuencarral.  
Juan Martínez Luna (arrend.)—Paseo del Rey.—El Escorial.  
Narciso García Navas (arrend.)—La Calzada.—Fuencarral.  
Alejandro Jiménez Rodríguez.  
Juana Montero Pérez.—Santa Ana Alta.—Fuencarral.  
María Berrocal.  
Dionisio López Crespo (arrend.)—Juan Bravo.—Fuencarral.  
Dionisio Crespo Guñales.—General Mola.—Fuencarral.  
Modesto Ortiz.—Tejar de la Finca.—Fuencarral.  
Victoriana Lozano.—Cardenal Cisneros, 73.—Madrid.  
Antonio Navas de Antonio.—Nuestra Señora de Valverde.—Fuencarral.  
Andrea Morales Tejedor.—Plaza 28 de Marzo.—Fuencarral.  
Guillermo Fernández Shaw.—Claudio Coello, 60.—Madrid.  
Amancio Portavales.  
Alfonso González Montealegre.—En la finca.—Fuencarral.  
Eusebio.—En la finca.—Fuencarral.  
Narciso García Navas.—La Calzada.—Fuencarral.  
Juan Martín Luna.  
Hermanos Madrigano.—Fuencarral, 112.—Madrid.  
Cipriano Agüi Hermanos.—Santa Ana Baja.—Fuencarral.  
Rafael Cavanillas.—Jorge Maurigue, 9.—Madrid.  
Hros. Serafín López Romero.—Santa Ana Alta.—Fuencarral.  
Vicente Agüi.—Calle Inmaculada.—Fuencarral.  
Luis García.—Santa Brígida, 4 ó 6.—Madrid.  
Hros. de Mónica Lozano.—Nuestra Señora de Valverde.—Fuencarral.  
Hermanos Llerenas.—Nuestra Señora de Valverde.—Fuencarral.  
Patricio López Alvarez.—Calle de la Paloma.—Fuencarral.  
Daniel Agüi.—Nuestra Señora de Valverde.—Fuencarral.  
Donaciano Navas Montero.—Nuestra Señora de Valverde.—Fuencarral.  
Feliciano García Crespo.—Santa Ana Alta.—Fuencarral.  
Valentín Alvarez García.—Calle de la Paloma.—Fuencarral.

Agustín del Valle González (administrador).—Travesía de San Roque.—Fuencarral.

Claudio Morales.—Julio Montero.—Fuencarral.

Eduardo Crespo Guñales.—Santa Ana Baja.—Fuencarral.

Ambrosio López Magano.—Calle Olivo.—Fuencarral.

Juan Banús.—Monte Esquinza, 4.—Madrid.

Taller de Vidriería.—Nuestra Señora de Valverde.—Fuencarral.

Francisco Asenjo Crespo (arrend.)—Calle La Paloma.—Fuencarral.

Miguel de Cruz Agüi.—Calle de la Iglesia.—Fuencarral.

Juan López Asenjo.—Plaza 28 de Marzo.—Fuencarral.

Felisa Crespo.—Callejón de la Luz.—Fuencarral.

Amancio Portavales.—Madrid.

Mariano Moya.—Calle del Bosque, 23.—Madrid.

Amparo Caravante Fernández.—Juan de Austria, 13.—Madrid.

Juana López Asenjo.—Plaza 28 de Marzo.—Fuencarral.

### Término municipal de El Pardo

Patrimonio Nacional.—Monte de El Pardo.

### Término de Colmenar Viejo

Angela Cancela Colmenarejo.—Calle Luis Gutiérrez, 3.—Colmenar Viejo.

Clara Ariza Díaz.—Calle del Tinte, 8. Colmenar Viejo.

Hered. Elías de la Morena.—Calle de la Huerta, 1.—Colmenar Viejo.

Rafael Nogales Martín.—Calle Navalesa, 16.—Colmenar Viejo.

Eugenia Nogales Martín.—Calle Navalesa, 16.—Colmenar Viejo.

Manuel Ariza Díaz.—Calle de la Rivera, 3.—Colmenar Viejo.

Central Eléctrica de La Marmota.  
(G. C.—2.185) (O.—33.012)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 10 de abril, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones del Sector Zona de Influencia Plaza de Castilla, delimitado al Norte por la calle del Marqués de Santillana; al Sur, por la de Bravo Murillo; al Este, por la plaza de Castilla, y al Oeste, por la de Aguilleñas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.198) (O.—33.018)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 10 de abril, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones del Sector de Entrevías, 2.ª Fase, limitado al Norte

por la avenida de Entrevías; al Sur, por el camino de la Hormiguera y parcela número 175 del Catastro; al Este, por las parcelas catastrales números 213, 182 y 187, y al Oeste, por terrenos y Depósitos de Máquinas de la R. E. N. F. E. (Estación M. Z. A.)

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.197) (O.—33.017)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 10 de abril, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de nueva ordenación de la manzana comprendida entre la Puerta del Ángel, paseo de Extremadura, avenida de Portugal y terrenos de la Región Aérea Central.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.196) (O.—33.016)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público, para general conocimiento, que el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid publicó el día 2 de los corrientes el anuncio de otorgamiento del permiso de investigación nombrado «Paquito», número 1.770, en el que figuró, por error, con 105 hectáreas, en vez de 86, que es con la superficie que se ha otorgado.

Madrid, 18 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—2.150)

Relación de permisos de investigación caducados por Orden ministerial, la cual queda firme por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, cuyos terrenos quedan francos.

**Número.—Nombre.—Término y provincia.—Causa caducidad**

1.631.—San Antonio.—San Martín de la Vega. Madrid.—Artículo 177 Reglamento 9 de agosto de 1946.

1.662.—Abundancia.—Fresnedillas. Madrid.—Artículo 177 Reglamento 9 de agosto de 1946.

1.664.—Santa Teresa de Jesús.—Fresnedillas y Colmenar del Arroyo. Madrid.—Artículo 177 Reglamento 9 agosto 1946.

1.667.—Santísima Trinidad.—La Acebeda y La Serna. Madrid.—Artículo 177 Reglamento 9 agosto 1946.

1.679.—Nuestra Señora de la Esperanza.—Madrid.—Artículo 177 Reglamento 9 agosto 1946.

1.691.—Victoria.—Garganta Montes. Madrid.—Artículo 177 Reglamento 9 de agosto de 1946.

1.742.—Demetria.—Colmenar Viejo. Madrid.—Artículo 177 Reglamento 9 de agosto de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del mencionado Reglamento, no admitiéndose nuevas peticiones hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—2.151)

### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944 ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1.962, nombrado «San José», de mineral de wolfram y estaño, de 50 pertenencias, sito en los parajes denominados «Majafrede» y «Los Llanos», de los términos municipales de Casla, provincia de Segovia, y Robregordo, provincia de Madrid, presentada por don Alberto Criado Suárez, con domicilio en San Rafael (Segovia).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón a la derecha del camino que va de Robregordo a Prádena en la cotería de ambos términos, único mojón a tres metros a la derecha del camino citado.

Desde dicho punto de partida se medirán 250 metros al Sur, fijando la primera estaca; de la primera a la segunda, en dirección Este, 500 metros; de la segunda a la tercera, al Norte, 500 metros; de la tercera a la cuarta, al Oeste, 1.000 metros; de la cuarta a la quinta, al Sur, 500 metros, y de la quinta a la primera, al Este, 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 50 pertenencias solicitadas.

Los rumbos, al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, en los de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyos términos municipales se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 25 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—2.152)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Retiro-Mediodía

#### EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, Costanilla de los Desamparados, núm. 21, se instruyen expedientes de apremio, contra los contribuyentes que luego se dirán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, como consecuencia del impago de certificaciones de descubierto por el concepto de Transportes-Multas, en los que, por haber resultado desconocido el paradero de los deudores titulares de las certificaciones citadas, se ha llevado a efecto el embargo, a favor de la Hacienda, de los automóviles objeto del Impuesto, y, en su consecuencia, acordado notificar estos embargos conforme determina el apartado quinto del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles, o a los actuales propietarios o poseedores de los vehículos afectados, para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

127, y más concretamente en el apartado octavo del citado artículo 84, comparezcan en su respectivo expediente en el plazo de ocho días, o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, entendiéndose que de no verificarlo en el término fijado serán declarados en rebeldía, y las notificaciones a que diera lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta oficina recaudatoria a presencia del público y de dos testigos, o por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga.

Deudor: Don Joaquín García López.—700 pesetas.—Vehículo M.—411.

Deudor: «Huelva-Autobús» (S. L.).—100 pesetas.—Vehículo H.—1.185.

Deudor: Don Manuel Seijo Neiro.—100 pesetas.—Vehículo M.—3.171.

Deudor: Doña Mercedes López Ruburt.—100 pesetas.—Vehículo M.—19.208.

Deudor: Don Julio Gómez Mateo.—100 pesetas.—Vehículo M.—79.902.

Deudor: Don Saturnino García Sanz.—2.712 pesetas.—Vehículos M.—81.210 y M.—81.211.

Deudor: Don Saturnino García Sanz.—2.299 pesetas.—Vehículo M.—83.380.

Deudor: Don Antonio Calmate Caudillo.—100 pesetas.—Vehículo M.—84.925.

Deudor: Don Antonio Calvente Carrillo.—300 pesetas.—Vehículo M.—84.952.

Deudor: Don Joaquín García López.—200 pesetas.—Vehículo M.—88.453.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público para conocimiento de los interesados o de las personas en cuyo poder se encuentren actualmente los citados automóviles, de cuya traba podrán ser liberados pagando en esta Recaudación el importe de los débitos.

Madrid, 26 de abril de 1957.—El Recaudador, José Gárate Fernández.

(G.—61)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número uno, de Madrid, con el número 1.130, de 1954, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra Luis Pérez Ríos, sobre crisis, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a 26 de febrero de 1957. Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, José María Fraile Ruiz, Cirilo Martínez Toribio, Valentín Fuertes Laos, José Eiroa Guerrero, Manuel Fernández del Rey, Pablo Ruiz Buenavista, Ginés Gómez Ruiz, Félix Castelló Sanz y José Herrero Caldera, en virtud de certificación expedida por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid al amparo del Decreto de 26 de enero de 1944, y de la otra, y como demandada, Luis Pérez Ríos; y

#### Fallo

Que dando lugar a la demanda de indemnización por despido autorizado por crisis, formulada por la Delegación de Trabajo de esta provincia a favor de los trabajadores que prestaban servicios al demandado Luis Pérez Ríos, debo de condenar y condeno a éste a que abone a cada uno de ellos las siguientes cantidades, por el mencionado concepto: a José María Fraile Ruiz, 876 pesetas con 75 céntimos; a Cirilo Martínez Toribio, 381 pesetas con 80 céntimos; a Valentín Fuertes Laos, 434 pesetas con 70 céntimos; a José Eiroa Guerrero, 134 pesetas con 75 céntimos; a Manuel Fernández del Rey, 175 pesetas con 60 céntimos; a Pa-

blo Ruiz Buenavista, 572 pesetas con 70 céntimos; a Ginés Gómez Ruiz, 337 pesetas; a Félix Castelló Sanz, 876 pesetas con 75 céntimos, y a José Herrero Caldera, 554 pesetas con 40 céntimos.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandante Valentín Fuentes Laos, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de marzo de 1957.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—2.148)

(I.—17)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, por don Daniel Romero Romero con don Esteban Blanco Simón, sobre desahucio en precario, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia núm. 175

En Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número once, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Daniel Romero Romero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandados y apelantes, don Esteban Blanco Simón y don Luis Estébanes Moreno, y sus respectivas esposas, doña Dorinda Gómez Cordero y doña Adelina Blanco Casado, mayores de edad, vecinos de esta capital, defendidos por el Letrado don Federico del Castillo y representados por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago, sobre desahucio en precario,

#### Fallamos

Que confirmando íntegramente la sentencia apelada, declaramos haber lugar al desahucio en precario instado en estos autos por don Daniel Romero Romero contra don Esteban Blanco Simón, por sí y como representante legal de su esposa doña Dorinda Gómez Cordero, y don Luis Estébanes Moreno, también por sí y como representante legal de su esposa doña Adelina Blanco Casado, condenando a los demandados a que en término de ocho días desalojen la vivienda que ocupan en la calle de San Antonio de Padua, número quince, de esta capital, y la dejen libre a disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican; imponiendo las costas de primera instancia a los citados demandados y sin hacer especial imposición de las de esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandante, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco, Luis Sal-

cedo Ausó, Luis Rubido, Isidoro Díez Canseco, Eduardo G. Galán (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido para este trámite, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico. — Antonio López Hernández (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — (Firmado).

(G. C.—2.190) (C.—13.490)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos promovidos ante esta Audiencia Territorial por doña Manuela Sánchez de la Campa con don Manuel José Sánchez Hernández y el excelentísimo señor Fiscal, sobre nulidad de sentencia de divorcio, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Vistos los autos promovidos por doña Manuela Sánchez de la Campa, mayor de edad, casada, limpiadora de la R. E. N. F. E. y de esta vecindad, que se representa por sí misma y está defendida por el Letrado don Juan Montes, contra don Manuel José Sánchez Hernández, sobre nulidad de sentencia de divorcio, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal,

#### Fallamos

Que debemos declarar y declaramos la nulidad de la sentencia de divorcio vinculada dictada por el Tribunal Supremo con fecha treinta de abril de mil novecientos treinta y ocho en el matrimonio canónico celebrado por doña Manuela Sánchez de la Campa y don Manuel José Sánchez Hernández, debiendo constar la nulidad acordada mediante la correspondiente anotación en los libros y actas correspondientes a todos los efectos legales. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparación en este procedimiento del demandado don Manuel José Sánchez Hernández, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal en el término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Casuso, Francisco Soriano, Alfonso Calvo, Enrique Cid (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Alfonso Calvo Alba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico. — Alejandro Bustamante (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a don Manuel José Sánchez Hernández, previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — A. Bustamante.

(G. C.—2.126) (C.—13.487)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección se-

gunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Pérez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 62, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 24 de octubre de 1956, sobre desalojo de la finca número 135 de la calle de Toledo, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de abril de 1957. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.764)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Blasco Herranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 45, de 1957, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre clasificación del recurrente como Auxiliar Administrativo de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de abril de 1957. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.765)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Hermenegildo Lucas Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 44, de 1957, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre clasificación administrativa del recurrente como Auxiliar Administrativo de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de abril de 1957. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.766)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Vázquez Richart se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 55, de 1957, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 5 de diciembre de 1956, sobre el estado de ruina de la finca núm. 7 de la calle de Fernando Pastor (barrio de Doña Carlota).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 23 de abril de 1957. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.081)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Cipriano Gómez Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 24, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 9 de enero de 1956, por el que se deniega la petición del recurrente sobre el reconocimiento de los servicios prestados como Maestro interno del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, a efectos de cuatrienios y antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 23 de abril de 1957. — El

Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.080)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Carmen Garrido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 57, de 1957, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 10 de enero de 1957, denegando la petición de los recurrentes sobre la revisión del justiprecio de la expropiación forzosa de la finca sita en la calle Leganitos, con vuelta a la de San Leonardo, núm. 40, de la primera, y 13 de la segunda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de abril de 1957. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.079)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Cordo Lechuga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 23, de 1957, contra decreto del excelentísimo Alcalde-Presidente fecha 9 de enero de 1956, que denegaba petición del recurrente sobre reconocimiento de servicios prestados como Maestro interno del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, a efectos de cuatrienios y antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de abril de 1957. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.077)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Felipe Garrido Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 22, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 9 de enero de 1956, por el que se deniega petición del recurrente referente al reconocimiento de servicios prestados como Maestro interno del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, a efectos de cuatrienios y antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de abril de 1957. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.084)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil «Anónima Parages», contra la Sociedad Mercantil Anónima «Restaurante Henry's, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados a dicha Sociedad demandada, en dos lotes: uno, que comprenderá una cocina de gas de seis fuegos

y cuatro hornos, y el otro, los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Villanueva, número dos, destinado a la explotación del negocio industrial de restaurante, titulado comercialmente «Restaurante Henry's»; obrando referida cocina depositada en poder de doña Eugenia Manso Sánchez, en el aludido establecimiento.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

#### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación del lote respectivo que se intente rematar, que lo ha sido el primero en cincuenta mil pesetas, y el segundo, en quinientas mil pesetas.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el lote que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercero

Que el remate de los derechos de traspaso no se aprobará hasta que transcurran los treinta días marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos para que el propietario de la finca pueda ejercitar sus derechos.

#### Cuarto

Que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como a destinar el local durante el mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; todo ello conforme disponen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Quinto

Que se procederá en primer término a la subasta de la cocina, y, en el caso de que no hubiere postor, se llevará a cabo la de los derechos de traspaso.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.765)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don José Díaz Santana, en nombre de don Miguel Valls de la Torre, contra don Mariano, don Ramón y don Luis Blanco Rojas, sobre otorgamiento de escritura de venta y otros extremos, en cuyos autos se ha trabado embargo sobre los pisos de la casa sita en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, calle de Dolores, número ocho, hoy seis, barrio de Bellas Vistas, a poca distancia de la calle de Juan el Risco, Bravo Murillo, Francos Rodríguez y Villamil, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado requerir a dichos demandados por medio del presente, por desconocerse su actual domicilio, a fin de que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los indicados pisos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa las certificaciones o testimonios que procedan.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.764)



Un armario ropero sin luna, tasado en cien pesetas.

Dichos muebles han sido tasados en la cantidad total de dos mil doscientas pesetas y se hallan depositados en poder del propio ejecutado, don Alberto González Jiménez, con domicilio en esta capital, calle de Peña de Francia, número ocho.

Los derechos de traspaso, que también se subastan, son de un local de negocio dedicado a la venta al por menor de carbones, que se encuentra situado en el chaflán de la calle de Huerta del Bayo y calle del Ventorrillo, de esta capital, correspondiendo al número nueve de la primera citada. Se compone de un local provisto de sótano, con agua y retrete, y con ocho compartimiento o habitaciones con destino a carbones y leñas, ocupando una extensión aproximada todo ello de unos noventa metros cuadrados aproximadamente y tiene una renta mensual de trescientas pesetas. Han sido tasados dichos derechos de traspaso por un Letrado en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

En su virtud, se advierte a los licitadores:

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintitrés, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las doce horas, y tendrá lugar por separado de los bienes muebles y de los derechos de traspaso.

Que el precio que sirve de tipo para ambas licitaciones es el de tasación de lo embargado.

Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base para ambas licitaciones.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y en cuanto a los derechos de traspaso, que la aprobación definitiva del remate quedará en suspenso hasta que transcurran los términos concedidos por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos al propietario de la finca para que pueda ejercitar cuantos derechos le conceda la aludida Ley, y, además, que el posible rematante ha de contraer el compromiso marcado al efecto por la Ley.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Gonzalo F. Espinar. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.755)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en los autos ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Cesáreo de la Guerra Escobar, contra don Ricardo Duque y Fernández de Pineño, sobre cobro de un crédito hipotecario de un millón veintitres mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Rústica.—Coto redondo denominado Dehesa de los Hoyos, radicante en los términos de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo, Registros de la Propiedad de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial. Ocupa novecientas setenta y nueve hectáreas setenta y ocho áreas seis centiáreas, de las cuales radican en Aldea del Fresno seiscientas veintiuna hectáreas ochenta y ocho áreas y cuarenta y tres centiáreas; en Chapinería, trescientas veintiuna hectáreas noventa y cinco áreas y treinta centiáreas, y las restantes treinta y cinco hectáreas ochenta y cuatro áreas y treinta y tres centiáreas en Colmenar del Arroyo. Den-

tro de la finca y en la porción sita en término de Aldea del Fresno se encuentran las siguientes edificaciones: A) Casa vivienda constituida de mampostería y fábrica de ladrillo, cubierta de teja árabe y terraza a la catalana; consta de dos plantas, distribuidas como sigue: planta baja con hall, comedor, office, cocina, despensa, carbonera, sala, salón y capilla, existiendo en la misma planta varias dependencias de servicio de la finca, a saber: vestíbulo, zaguán, cocina, aperos, almacén para aceite y dormitorios; planta principal con vestíbulo, ocho dormitorios, dos gabinetes y tres baños. B) Casa destinada a lagar y dependencias varias. Consta de un sótano destinado a bodega. En planta baja, garajes y prensa para el vino, más un horno y una caseta con transformador de electricidad. Su construcción es de mampostería, fábrica de ladrillo y cubierta de teja árabe. C) Casa vivienda y almacén de granos. Consta la primera de zaguán, tres dormitorios y servicios, y en el segundo, de extensa nave con silos, construido todo de mampostería, ladrillo y teja curva. D) Cuadras con pesebreras para caballerías y ganado vacuno. E) Almacén para paja. Consta de una nave de fábrica de ladrillo, cubierto de teja curva. F) Cochiqueras: construidas de fábrica de ladrillo y cubierta de hormigón armado, con pisos de azulejos blancos, cercado metálico y baño. G) Gallinero: se compone de tres cuerpos o edificios separados construidos de ladrillo y cubierta de hormigón armado cercados de tela metálica. Linda toda la finca: al Norte, con otras de Francisco Rico, Pedro Robles, Francisco Moya y Robustiano Domínguez; al Este, con el río Perales y finca de Pedro Robles; al Sur, con el río Perales, y Oeste, con fincas de herederos de Venancio Robles y finca titulada «El Gamito».

Para el remate de tal finca se ha señalado el día diez de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dos millones cuarenta y dos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.768)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Mariano Lusañeta Larrea, contra don Cecilio González, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez a públi-

ca subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes muebles, reembargados al ejecutado:

Una máquina universal para elaboración de madera, combinado con motor acoplado de 4,50 HP, para grueso de 45 m., cepilladora de 35 m/m., de 2,30 metros de largo por 90 de altura, labra grueso y barrena, valuada en treinta y cinco mil pesetas.

Una mesa de dibujo con tablero de 1,10 por 0,85 m., valuada en setenta y cinco pesetas.

Ocho bancos de trabajo, cuatro de ellos con torno, valuados en mil cincuenta pesetas.

Un arcón estilo español, de 1,30 por 0,50, valuado en ciento cincuenta pesetas.

Dos estufas, valuadas en ciento veinticinco pesetas.

Una mesa de 1,50 por 1 m., aproximadamente, en ciento setenta y cinco pesetas.

Hiabiéndose señalado para el acto del remate el día veinte de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que los bienes se encuentran en poder del ejecutado, calle de Escritorios, número siete, de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Joaquín de Colsa. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.767)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 6.º del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

López Molina (Vicenta), natural de Jabalquinto (Jaén), hija de Pedro y de Josefa, de setenta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Antonio Vicent, núm. 25, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 66, de 1957, por hurto, y hacerla como perjudicada el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.123)

JUZGADO NUMERO 4

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción núm. 4, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gabriel Barrera García, natural de Calamote, hijo de Manuel y Matilde, de treinta y dos años, soltero, mecánico y sin domicilio conocido, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, comparezca en mi Sala de audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en sumario seguido bajo el núm. 32, de 1956, por el delito de hurto.

(B.—2.080)

JUZGADO NUMERO 6

Panes Esquivias (Antonia), de la que se desconocen otras circunstancias personales, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de Madrid, con objeto de practicar diligencia de reconoci-

miento de prendas para que determine si alguna es de su propiedad; acordado en ejecutoria 274, de 1948.

(B.—2.166)

Ayuela Herrero (Teodoro), que fué vecino de Burgos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a prestar declaración en concepto de testigo en el sumario número 244, de 1955, sobre imprudencia, contra Marcelino Lorz Vidán.

(B.—2.168)

Por el presente se llama al propietario o inquilino de un hotel enclavado en la Colonia del Viso, donde el día 10 de abril de 1957 fué roto un cristal con el propósito de robar, y a don Fernando Salvador Carrera, inquilino de la casa número 25 de la calle de Grijalba, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración como perjudicados y ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario 116, de 1957, sobre robos.

(B.—2.165)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza a la persona o personas perjudicadas por el hurto de una cartera de plástico de color marrón con cremallera, de las llamadas de negocios, conteniendo un pañuelo de mano, de señora; tres tubos de carmín para labios, un tubo de pintura, tres lapiceros de escribir, un trozo de goma de borrar, un bolígrafo, cuaderno de escritura sin usar, tarjetas postales de artistas de cine, cuatro impresos de giro postal, cuatro sobres de cartas, un cancionero de Juanita Reina, dos sellos de correos de 0,80 pesetas, medio bloc papel escribir rayado, un mapa de España, dos fotografías, una figura de pasta y otros papeles sin importancia, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en el sumario seguido bajo el núm. 117, de 1957, sobre hurto.

(B.—2.175)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ochenta, del corriente año, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Muniesa Marín, en nombre y representación de don Antonio Fernández Fernández, contra otro y los ignorados herederos de doña Brigida Antolín Garrido, en desconocido paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número uno, de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre y representación de don Antonio Fernández Fernández, mayor de edad, casado, de esta vecindad, asociado de la Sección de Servicios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; y de la otra, como demandados, don Feliciano Rico, mayor de edad, casado, albañil y de esta vecindad; y los ignorados herederos de doña Brigida Antolín Garrido, en desconocido paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y costas; y... Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación al caso,

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Manuel Muniesa Marin, en la representación que ha dejado acreditada en estos autos; debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto vivienda sito en el solar número tres de la calle de Guadalix, de esta capital, y, consiguientemente, condenar a los demandados don Feliciano Rico Heras y a los ignorados herederos de doña Brigida Antolín Garrido a que en el término de cuatro meses desalojen y dejen a disposición del actor la mencionada vivienda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento; todo ello con expresa imposición de costas de este proceso a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Brigida Antolín Garrido, que se encuentran en desconocido paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en el lugar antes expresado, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—7.760)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal accidental del número dos, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos veintiséis, del año mil novecientos cincuenta y seis, instado por don Joaquín Alcaza González, como apoderado de Industriales y Comerciantes Madrileños Agrupados, contra don Fernando García Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan:

Una nevera eléctrica, marca «Friside», de 1,30 metros de alto por 40 centímetros de ancho, aproximadamente, valorada en siete mil setecientas cincuenta pesetas.

Una caja registradora, marca «National», señalada con el número 1160803-412, que marcha, digo, que marca hasta 99,95 pesetas, valorada en la cantidad de tres mil pesetas.

Expresados bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña María Rohas, que tiene su domicilio en la calle de Zurbano, número diez, tienda de ultramarinos.

Y para cuya subasta se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las nueve y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, y previéndoles a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las costas, digo, las dos terceras partes de su avalúo.

Y para que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—7.754)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 3.º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 16**

Pérez Cobo (Martín), de veinte años de edad, hijo de Santiago y de Fernanda, natural de Cabarceno (Santander), y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Juan García, núm. 11, y en la actualidad en ignorado paradero, así como Eulógia Pérez Cobo, de veintidós años de edad, y con las mismas circunstancias personales que el anterior, se les cita por el presente, para que el día 6 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido contra los mismos por hurto, bajo el núm. 798, de 1956.

(G. C.—1.946) (B.—2.098)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 503, de 1955, por lesiones, contra Pedro Agudo Salvador, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio actual, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—1.942) (B.—2.102)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 57, de 1956, por lesiones, contra Francisco Nieto García y otro, de treinta y siete años, soltero, pulidor, hijo de Andrés y de Fermina, natural de Mingorría (Ávila), y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Arroyo del Abroñigal, 32, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—1.948) (B.—2.096)

Maestro Jiménez (Elisa) y Sánchez (Victor), la primera de diecinueve años de edad, soltera, sirvienta, hija de Adrián y de Catalina, natural y vecina de esta capital, domiciliada en la calle Carolinas, núm. 6, y en la actualidad en ignorado paradero, y del segundo en ignorado paradero, y del cual se ignoran las demás circunstancias, comparecerán a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas ante la Sala de este Juzgado, el día 13 de junio, y hora de las diez de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que a instancia de la primera se sigue contra el segundo por lesiones, bajo el núm. 585, de 1956.

(G. C.—1.987) (B.—2.157)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juan Fernández Rincón, de veinticuatro años, soltero, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Algodonales, núm. 58, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en esta capital, calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 155, de 1955, contra el mismo.

(B.—2.146)

Antonio Indaberea Zapirain, de veinticuatro años, soltero, hijo de Rafael y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Berzuguete, núm. 17, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en

esta capital, calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 568, de 1956, contra el mismo.

(B.—2.148)

**JUZGADO NUMERO 18**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 692, de 1956, seguidos por hurto, contra María de la Alegría Gallego Gutiérrez, domiciliada últimamente en cuevas del Tejar de Sixto, chabola 166, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.129)

**DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO****Provincia Marítima de El Ferrol del Caudillo****COMANDANCIA DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO**

Relación de los inscritos de la Inscripción Marítima del distrito de esta capital, nacidos en el año 1938, con expresión del nombre de los padres y cuyos lugares de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de Madrid, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1958, debiendo ser excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación:

Folio de S. S.: 7.—Nombre y apellidos: Jesús Gaspar y Díaz Argüelles.—Nombre de los padres: José y Emilia.—Naturaleza: Madrid.

Folio de S. S.: 48.—Nombre y apellidos: Vicente Queipo Tojeiro.—Nombre de los padres: Gabriel y María.—Naturaleza: Madrid.

Folio de S. S.: 381.—Nombre y apellidos: Agustín Villa Manzanares.—Nombre de los padres: Agustín y Mercedes.—Naturaleza: Madrid.

El Ferrol del Caudillo, 9 de abril de 1957.—El C. de F. Comandante Militar de Marina, José Luis Pérez Cela.

(G. C.—1.852)

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DEL DISTRITO DE MARIN**

Relación definitiva de los inscritos de este Trozo, de que tratan los artículos 82 de la Ley y 110 del Reglamento para su ejecución, alistados en el presente año, para ser servir en la Armada, y que en primero de enero de 1958 pasan a la situación activa, con expresión de la fecha de nacimiento y profesión:

Número de orden: 1.—Folios de inscripción: 263/956.—Nombre y apellidos del inscrito: Miguel A. Pérez Enguidanos.—Nombres de los padres: Modesto y Mercedes.—Naturaleza: Madrid.—Vecindad: Marín.—Profesión: Marino.—Fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1938, a las cuatro horas.

Marín, 30 de marzo de 1957.—El C. de C. Ayudante Militar de Marina, Francisco Burgues Carbajo.

(G. C.—1.901) (X.—768)

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE VILLANUEVA Y GELTRU**

Relación de los inscritos de este distrito nacidos en el año 1938 en la provincia de Madrid, en la fecha y población que en cada uno de ellos se expresa, y que, por estar comprendidos en el alistamiento

del año actual para el reemplazo de 1958 de la Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército, como disponen los artículos 114 y 71 de los Reglamentos vigentes de Marinería de la Armada y Reclutamiento del Ejército, respectivamente:

Núm. 43.—Antonio Castillo Vázquez, hijo de Francisco y Carmen, nacido en Madrid (distrito Congreso) el 27 de noviembre.

Villanueva y Geltrú, a 12 de abril de 1957.—El T. de N. Ayudante Militar de Marina, José García Mayor.

(G. C.—2.006)

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VILLAGARCIA****Trozo de la capital**

Relación de los inscritos de Marina de este Trozo, naturales de la provincia de Madrid, nacidos el año 1938, que han sido alistados para el Servicio de la Armada y, por tanto, deberán quedar excluidos de los alistamientos para el Servicio del Ejército:

Nombre y apellidos: José Rodríguez Carro.—Nombres de los padres: José y Servanda.—Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 7 de marzo de 1938.

(G. C.—2.094) (X.—778)

**DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO****Trozo de Laredo**

Relación nominal, foliada y filiada, de los individuos nacidos en la provincia de Madrid durante el año 1938, que, por haber sido alistados definitivamente por este Trozo para el reemplazo de 1958 deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número de orden: 1.—Folios S. S.: 24/958.—Nombre y apellidos: Antonio Bringas Casuso.—Nombres de los padres: Desconocido y Angeles.—Naturaleza: Madrid, distrito del Congreso.—Provincia: Madrid.—Residencia: Laredo.—Fecha de nacimiento: 11 agosto 1938.

Laredo, 15 de abril de 1957.—El Ayudante Militar de Marina, José María de Rucoba.

(G. C.—2.072) (X.—776)

**DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO****Comandancia Militar de Marina de Santander.—Trozo de la capital**

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1958, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra:

Folio S/S: 43.—Nombre y apellidos: Luis Pérez Cordeiro.—Nombres de los padres: Luis y Adela.—Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 30 julio 1938.

Santander, 20 de marzo de 1957.—El segundo Comandante y Jefe del Detall, Félix Bastarreche.

(G. C.—2.071) (X.—777)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
BO OF DE OROBERTI